



# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 22 DE ENERO DE 1981

Núm. 17

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

## Excm. Diputación Provincial de León ADMINISTRACION DEL "BOLETIN OFICIAL"

### ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al *Boletín Oficial* de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, giro postal o telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1981, entre las fechas de 10 de enero al 31 de marzo de 1981.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1981, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración

El importe de la suscripción es el siguiente:

Trimestre .....	600 Ptas.
Semestre .....	900 "
Año .....	1.200 "

León, 2 de diciembre de 1980.—El Interventor, Pedro Alonso Martínez 5862

## Delegación Provincial de Trabajo CONVENIOS

VISTO el texto del Acuerdo que sobre la revisión salarial prevista en el articulado del Convenio Colectivo Provincial del Sector "Minas de Antracita", ha tomado la Comisión Mixta Interpretativa del mismo, integrada por representantes de los trabajadores y de los

empresarios, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 párrafos 2 y 3 de la Ley 8/1980 de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, esta Delegación de Trabajo,

ACUERDA: 1.º—Incorporar dicho acuerdo al texto del Convenio Colectivo de Trabajo Provincial del Sector "Minas de Antracita", registrado en esta Delegación de Trabajo el día 5 de julio de 1980.

2.º—Remitir el texto original del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

3.º—Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así lo acuerdo, mando y firmo en León, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Delegado de Trabajo, Jesús María Domingo Riva.

### COMPONENTES DE LA COMISION

#### Trabajadores

- D. Antonio López Jorge
- D. Luis Gilmartín Granizo

#### Empresarios

- D. Pedro Riesco Ardura
- D. Antonio Rey Pérez
- D. Miguel Pérez Villar y
- D. José Luis Rodríguez García (asesores)

El día 22 de noviembre de 1980. En León, siendo las once de la mañana, se reúne la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial del Sector "Minas de Antracita", a los efectos previstos en el artículo quinto del mismo: revisión salarial desde la entrada en vigor en base al exceso experimentado en el índice de precios al consumo sobre el 6,75 %.

### ACUERDOS

*Primero.*—Se calcula globalmente en dos mil trescientas pesetas la repercusión del exceso del índice habida desde la entrada en vigor del Convenio (5 de junio de 1980) hasta el 31 de diciembre del presente año. Esta cantidad, dos mil trescientas pesetas, se abonará por una sola vez a los trabajadores de todas las categorías coincidiendo con la paga del mes de enero de 1981.

*Segunda.*—Igual cantidad se abonará por el mismo concepto de revisión semestral, a todos los trabajadores, por la repercusión del exceso del índice de precios al consumo de enero a junio inclusivos de 1981, haciéndose efectiva una sola vez coincidiendo con la paga del mes de junio de dicho año.

*Tercero.*—En la negociación del próximo Convenio serán tenidas en cuenta las cantidades señaladas, que serán abonadas en proporción al tiempo efectivamente trabajado.

*Cuarto.*—Se dará traslado a la Autoridad Laboral del contenido de estos acuerdos, a los efectos correspondientes.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, firmando el presente en prueba de conformidad.—(Siguen firmas ilegibles). 246

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León SECCION DE MINAS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica, cuyas caracte-

terísticas especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Minero Siderúrgica de Ponferrada, S.A.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villaseca de Laciana, del Ayuntamiento de Villablino (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a las instalaciones de transporte de escombros del grupo minero LUMAJO.

d) Características principales: Línea aérea trifásica a 10 KV., con una longitud de 502 m., entre el piso 7.º y la bocamina del 3.º, donde se instalará una estación de transformación de 10/0,22 KV y 30 KVA. Estará emplazada en el monte de U. P. n.º 283, en el paraje Tablado, de Villaseca de Laciana.

e) Procedencia del material: Nacional.

f) Presupuesto: 616.235 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía —Sección de Minas—, sita en calle Santa Ana, 37, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 12 de enero de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva.  
200 Núm. 103.—900 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión del día 30 de diciembre de 1980, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto de pasarela sobre el ferrocarril de La Coruña-Palencia, p. k. 118,600 del que es autor el Ingeniero Municipal D. Vicente Gutiérrez González, cuyo presupuesto alcanza la cifra de 8.373.886 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo, se abre información pública, por plazo de un mes, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin, pueden examinar el expediente respectivo en la Secretaría General.

León, 13 de enero de 1981.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 205

\*\*\*

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión del día 30 de diciembre de 1980, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto de acondicionamiento de los servicios de cafetería

y comedor del Mercado Nacional de Ganados, del que es autor el Arquitecto D. Miguel Angel Martínez Puentes, cuyo presupuesto alcanza la cifra de pesetas 1.116.636, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley del Suelo, se abre información pública, por plazo de un mes, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin, pueden examinar el expediente respectivo en la Secretaría General.

León, 13 de enero de 1981.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 207

\*\*\*

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión del día 30 de diciembre de 1980, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto de supresión del paso a nivel en la Carretera de Zamora, en esta ciudad, del que son autores los Ingenieros D. José Toral Marcos y dos más, cuyo presupuesto alcanza la cifra de 415.492.545 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo, se abre información pública, por plazo de un mes, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin, pueden examinar el expediente respectivo en la Secretaría General.

León, 14 de enero de 1981.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 206

### Ayuntamiento de Ponferrada

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Servando Torío de las Heras, adjudicatario de las obras de "Pavimentación de calles en Campo", por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días, podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeran tener algún derecho exigible al interesado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 13 de enero de 1981.—El Alcalde (ilegible).

176 Núm. 99.—300 ptas.

\*\*\*

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Servando Torío de las Heras, adjudicatario de las obras de urbanización del Paseo de San Antonio, por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días, podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeran tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 13 de enero de 1981.—El Alcalde (ilegible).

177 Núm. 100.—300 ptas.

### Ayuntamiento de Astorga

Este Ayuntamiento ha aprobado en sesión plenaria de 30 de diciembre de 1980, el pliego de condiciones que ha de regir el concurso de adquisición de terrenos por parte del Ayuntamiento y donde se ubicará un Centro de B. U. P., significando que el citado pliego se encuentra expuesto en las dependencias municipales por un plazo de 8 días a los efectos prevenidos en el art. 119, ap. 1, del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre.

Astorga, 14 enero 1981.—El Alcalde (ilegible). 249

### Ayuntamiento de Villablino

Interesada por el contratista D. José María Fernández de la Mata, adjudicatario de las obras de «Alumbrado Público, en Zona de San Miguel, de Villablino, Caballos de Arriba y Orallo», la cancelación de la garantía constituida, se hace público para que en un plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Villablino, 8 de enero de 1981.—El Alcalde, (ilegible).

95 Núm. 98.—300 ptas.

### Ayuntamiento de Carracedelo

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el día de hoy, ha dictado la siguiente resolución:

No habiéndose producido reclamación alguna en relación con la lista de admitidos a la oposición para cubrir la plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 300, correspondiente al día 12 de diciembre de 1980, se eleva ésta a definitiva.

Al mismo tiempo se hace público que el Tribunal calificador de dicha oposición queda establecido en la siguiente forma:

Presidente, D. Belarmino Franco Garnelo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Suplente, D. Santiago Ares Vidal, Primer Teniente de Alcalde.

Vocales:

D. Miguel Figueira Louro, Jefe de la Unidad Básica de Administración Local.

Suplente, D. José-Manuel Ardoy Fraile, en representación de la Dirección General de Administración Local.

D. Luis Digón Suárez y doña Mercedes Escuredo Fernández, Profesores de E. G. B., como Titular y Suplente respectivamente, en representación del Profesorado Oficial.



D. Hortensio Vega Fernández, Secretario del Ayuntamiento, que actuará a la vez de Secretario del Tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carracedelo, 14 de enero de 1981.—El Alcalde, Belarmino Franco Garnelo.

212

Núm. 102.—920 ptas.

## Entidades Menores

### Junta Vecinal de Trabajo del Camino

Publicado por esta Junta Vecinal de Trabajo del Camino, con fecha 25-11-80 en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León en el número 272 la adjudicación de unos terrenos sobrantes de vía pública al sitio de la Ctra. de Alfageme de este pueblo, las cuales eran interesadas a D. José Sánchez Álvarez, y debido a tal exposición, salieron al retracto los colindantes de dichas fincas D. Julio Díez Cuesta y D. Marcelino Velilla Oblanca, al mismo precio y condiciones del anterior, habiendo de estos mismos en las oficinas de la Junta solicitud de ellos.

Lo que se hace público para general conocimiento y oír cuantas reclamaciones se puedan producir por cuantos estimen estar perjudicados con tal cesión de estos terrenos sobrantes de vía pública.

Troabajo del Camino, a 13 de enero de 1981.—El Presidente, Juan Flórez Prieto.

179

Núm. 101.—540 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 788/80 se sigue juicio ejecutivo, en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra dice así:

Sentencia.—En la ciudad de León, a nueve de enero de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el Ilmo. señor D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representado por el Procurador D. Santiago González Varas, contra la Entidad Mercantil «KOWINSA», (Correctores Vitamínicos, S. A.), con domicilio en Zaragoza, C/ Coso, número 127, que por su incomparecencia se ha declarado en rebeldía, sobre reclamación de seiscientos diez y seis

mil cuatrocientas ochenta pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de KOWINSA (Correctores Vitamínicos, S. A.), y con su producto pago total al ejecutante Industrias y Almacenes Pablos, S. A., de las seiscientos diez y seis mil cuatrocientas ochenta pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde la interposición de la demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco Vieira Martín.—Rubricado.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado, expido el presente en León, a nueve de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible). 159

Núm. 65.—1.100 ptas.

\*\*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado - Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo n.º 15/79, promovido por D. Benigno-Honorio Puertas Díez, representado por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra don Francisco Rodríguez Merayo, sobre reclamación de 98.557 pesetas. En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de ocho días, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados, como de la propiedad del demandado:

Unico.—Un vehículo marca Sava, matrícula de LE-1450-D, en funcionamiento. Valorado en 200.000 pesetas.

Para el acto del remate, se han señalado las once horas del día once de marzo, próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignarse en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que se admitirán toda clase de posturas, con las reservas que establece la Ley; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a siete de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

184

Núm. 81.—700 ptas.

\*\*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo n.º 508/79,

promovido por Persianas León, S. L., representado por el Procurador Sr. García López, contra D. Santiago Peña Díez, sobre reclamación de 55.494 pesetas. En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días, por el precio en que pericialmente han sido valorados, los siguientes bienes:

Un coche Citroen G. S., matrícula LE-6508-D. Valorado en ciento ochenta mil pesetas.

Una grúa Ploclair-114, en doscientas cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día dieciocho de febrero próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a diez de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

185

Núm. 82.—760 ptas.

\*\*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 341/78, promovido por D. Modesto García Díaz, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra don Venancio Díez Robles, sobre reclamación de 32.700 pesetas. En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días, con la rebaja del 25 % de descuento, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado.

Un frigorífico, marca Ignis, tamaño grande, color azul, usado. Valorado en diez mil pesetas.

Una lavadora, automática marca Otsein, modelo LS 35, usada. Valorada en veinte mil pesetas.

Para el acto del remate, se han señalado las once horas del día veinticinco de marzo próximo, previniendo a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a ocho de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

160

Núm. 66.—780 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 457/80, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Maquinaria y Automoción, S. A., entidad domiciliada en León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra doña María del Carmen García Gutiérrez, vecina que fue de León, con domicilio en Maestro Nicolás, número 40-7.º C), hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 133.000,00 pesetas de principal y la de 65.000,00 pesetas más para gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha decretado el embargo sobre el vehículo de su propiedad furgón marca Ebro, modelo F-108, matrícula LE-0215-D, y se le cita de remate para que dentro del término de nueve días pueda personarse en los presentes autos y oponerse a la ejecución, si le conviniere; todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.444 y 1.460 de la Ley Procesal Civil.

Dado en León, a 12 de enero de 1981. Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

193 Núm. 90.—640 ptas.

\*\*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 424/80, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra D. José Sánchez Suárez y su esposa doña Emerita García Rodríguez, sobre reclamación de pesetas 9.622.662 de principal y costas. En dichos autos, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 %, los siguientes bienes:

“Unico.—Edificio sito en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al pago de la carretera, edificado sobre un solar de 1.173 m2. de superficie. Está destinado a fábrica de derivados del cemento; de planta baja, y en parte de plantas primera, segunda y tercera con las siguientes superficies cubiertas: en planta baja toda la superficie del solar o sea los 1.173 m2., sobre unas entreplantas de 141 m2., sobre el ángulo del lindero del frente o Sur y al del Oeste una zona de plantas primera, segunda y tercera, con una superficie cubierta de 117 m2. por planta, y finalmente en el ángulo del Sur y Este otra zona con planta primera de 292 m2., por lo que la superficie cubierta total del edificio es de 1.957 m2. La planta baja está destinada en su totalidad de Fábrica propiamente dicha de derivados del ce-

mento, las entreplantas están destinadas al almacenaje, mezcla de materiales y comedor para el personal, las plantas de la zona Sur y Este, llevará en la planta primera, exposición de materiales elaborados, la segunda a oficinas y la tercera a almacén, y finalmente la planta primera de la zona Sur y Este a almacén.— Toda la finca linda: por espalda que es el Norte, con calle particular; a la derecha entrando, que es el Este, con línea férrea de León-Asturias; a la izquierda que es el Oeste, con casas y patios de D. Daniel Laguna Bermejo y D. Manuel Villoria Fernández, y por el frente, que es el Sur, con la carretera de León a Trobajo del Camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al tomo 1.005, libro 59, folio 238, finca 5.640, inscripción 1.ª.—Valorada en la cantidad de 14.500.000 pesetas”.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día dieciocho de febrero próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a 12 de enero de 1981.—Jesús Damián López Jiménez. El Secretario (ilegible).

192 Núm. 89.—1.600 ptas.

\*\*

D. Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 740 de 1980, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.— En la ciudad de León a siete de enero de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de D. Jesús Aladro Juárez, vecino de León, representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado D. José María Rodríguez, contra D. Avelino González Veiga, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 574.579 pesetas de principal, intereses y costas, y

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante con-

tra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Avelino González Veiga y con su producto pago total al ejecutante D. Jesús Aladro Juárez, de las trescientas ochenta y nueve mil quinientas setenta y nueve pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde los protestos y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Juan Aladino Fernández Agüera.

187

Núm. 84.—1.080 ptas.

\*\*

D. Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 774 de 1980 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.— En la ciudad de León, a siete de enero de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Jesús Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Hierros Palencia, S. A., representada por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigido por el Letrado don Santiago G. Aragón y Villarino, contra D. Avelino González Veiga, vecino de Ponferrada, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 397.685,00 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Avelino González Veiga y con su producto pago total al ejecutante Hierros Palencia, S. A. de las doscientas noventa y siete mil seiscientos ochenta y cinco pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde los protestos y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía



se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a trece de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Juan Aladino Fernández Agüera.

188 Núm. 85.—1.080 ptas.

*Juzgado de Instrucción  
número dos de León*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de León.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario n.º 20 de 1972, sobre apropiación indebida, estafas y cheque en descubierto, contra Ramón Rodríguez Vázquez, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de Trobajo del Camino, en cuya causa fue declarado responsable civil subsidiario Manuel Pablos Pérez, también mayor de edad, casado y vecino de León. En la referida causa, y para garantizar el pago de las responsabilidades civiles y pecuniarias se embargaron, como de la propiedad del responsable civil subsidiario Sr. Pablos Pérez, los bienes inmuebles que a continuación se describen:

1.—Finca número 4. Letra A.—Local comercial o de oficinas en la planta primera de la casa sita en término de Trobajo del Camino a "Prado Mauricio y el Barrerón", 3.ª Travesía de Rodríguez Pandiella, n.º 3. Tiene una superficie de 366 metros y 44 decímetros cuadrados. Linda tomando como frente la calle particular, hoy 3.ª Travesía de Rodríguez Pandiella, por la derecha entrando, finca de don Manuel Pablos, rellano y caja de escalera y finca n.º 4 letra B; izquierda, calle particular de este edificio, vuelo del patio de la finca n.º 3, rellano y caja de escalera y finca n.º 4 letra B; y fondo, finca de don Manuel Pablos, rellano, caja de escalera y finca n.º 4, letra B. Inscrita al tomo 1.172, libro 70, folio 238 vuelto, finca 6.514 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Valorada en 1.519.350 pesetas.

2.—Finca número 4. Letra B.—Vivienda situada en la finca número 4, local comercial o de oficinas en la planta 1.ª de la casa sita en término de Trobajo del Camino, a "Prado Mauricio y el Barrerón", 3.ª Travesía de Rodríguez Pandiella, núm. 3. Tiene una superficie de 39 metros y 75 decímetros cuadrados. Linda tomando como frente la calle particular, hoy 3.ª Travesía de Rodríguez Pandiella, por la derecha entrando rellano, caja de escalera y la finca número 4 letra A; izquierda, vuelo del patio de la finca número 3 y finca nú-

mero 4 letra A, y fondo finca de don Manuel Pablos Pérez. Inscrita al tomo 1.172, libro 70, folio 240, finca 6.515 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Valorada en 150.000 pesetas.

3.—Planta tercera, contada por encima de la planta destinada a locales comerciales, situada a nivel de la calle, en un edificio en construcción, enclavado en la encrucijada de las calles del Carmen, avenida de Roma y Juan Lorenzo Segura, de esta ciudad de León, con una superficie aproximada de dos mil metros cuadrados, cuya edificación linda: por el Norte, con la avenida de Roma; al Sur, con edificios propiedad de herederos de don Regino Alvarez y don Nivardo Santos; al Este, con la calle del Carmen, y al Oeste, con la calle Juan Lorenzo Segura.

4.—La planta cuarta, o sea, la siguiente a la descrita anteriormente del mismo edificio, de idéntica superficie y enclavada en la misma construcción.

Estas dos últimas edificaciones han sido valoradas en la cantidad de noventa y siete millones quinientas nueve mil quinientas setenta pesetas (97.509.570).

Y por resolución de esta fecha, dictada en la mencionada pieza de responsabilidad civil, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de su valoración, los bienes inmuebles anteriormente descritos, señalándose para dicho acto las doce horas del día veintiséis de febrero próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el lugar destinado al efecto, el 10 % del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

León, doce de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

165 Núm. 70.—2.200 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada*

Don Enrique Vergara Dato, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el núm. 43 de 1979, entre las partes que luego se dirán, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta. Vistos por D. Enrique Vergara Dato, Juez de Primera Instancia número uno de dicha ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la entidad Productora Comercial,

S. A. (PROCOSA), con domicilio en Ponferrada, representada por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, bajo la dirección del Letrado don Telmo Barrios Troncoso, contra don Pablo González Santos, de «Transportes Cholo», mayor de edad, Industrial, vecino que fue de León, y actualmente en ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Pablo González Santos, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor entidad Productora Comercial, S. A. (PROCOSA), de la cantidad de sesenta y nueve mil trescientas setenta y ocho pesetas, importe del principal reclamado, los intereses legales desde la fecha del protesto y las costas causadas y que se causen hasta el completo pago, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos, si el actor no solicitare su notificación personal. Definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. E/.—Enrique Vergara Dato.—Firmado y rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde D. Pablo González Santos, expido y firmo el presente en Ponferrada, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y uno. Enrique Vergara Dato.—El Secretario (ilegible).

151 Núm. 55.—1.260 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Don José-Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 28 de 1980, de que luego se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a ocho de enero de mil novecientos ochenta y uno. El Sr. D. José-Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo n.º 28 de 1980, seguidos de una parte, como demandante por doña Nicolasa Martínez González, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Molinaseca, representada por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González y defendida por el Letrado D. Telmo Barrios Troncoso; y de otra parte como demandada por la Com-

pañía de Seguros Mapfre, con domicilio social en Madrid, que no ha comparecido en autos hallándose en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que debo declarar y declarar bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de la deudora Compañía de Seguros Mapfre, consistentes en la cantidad consignada por la misma en el momento del requerimiento de pago; y con su producto entero y cumplido pago a la actora doña Nicolasa Martínez González, de la cantidad de trescientas treinta y seis mil ochocientos treinta y cinco pesetas de principal reclamado y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a la referida demandada.—Notifíquese esta resolución a la demandada en rebeldía en la forma establecida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si la actora no solicitare su notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.—José Manuel Suárez Robledano. — Firmado y rubricado."

Y a fin de que sirva de notificación a la demandada en rebeldía Compañía de Seguros Mapfre, expido y firmo el presente en Ponferrada a doce de enero de mil novecientos ochenta y uno.—José Manuel Suárez Robledano. — El Secretario (ilegible).

197 Núm. 93.—1.300 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número doce de Madrid*

D. Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente bajo el número 1.808/80, instado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, y en el que por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos de la entidad Combustibles de Fabero S. A., cuyo objeto social es la explotación de minas de carbón de antracita en el término municipal de Fabero (León) y que tiene su domicilio social en Madrid, calle de Recoletos, 22.

Y para general conocimiento, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Dado en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta.—Jaime Juárez Juárez.—El Secretario (ilegible).

183 Núm. 80.—540 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número uno de León*

Don Manuel Gutiérrez Vázquez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición a que luego se hará mérito recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de León a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta. Vistos por el señor don Prudencio Aparicio Blanco, Juez de Distrito número uno los presentes autos de proceso de cognición, número 84 de 1980, seguido a instancia de D. Rufino Castro Getino, mayor de edad, exportador de patatas y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Santos de Felipe Martínez y dirigido por el Letrado don Adriano de Paz Gutiérrez, y como demandado D. Juan Pau Vila, mayor de edad, vecino de San Cugat del Vallés (Barcelona), carretera de San Cugat a Rubi, Km. 3, en reclamación de quince mil pesetas, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por D. Rufino Castro Getino, contra D. Juan Pau Vil, debo condenar y condeno al demandado, a que, tan pronto esta sentencia sea firme abone al actor la suma de quince mil pesetas, más intereses legales desde la fecha de interpelación judicial, con expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar la actora por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Prudencio Aparicio.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente en León a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta.—Manuel Gutiérrez Vázquez.

194 Núm. 91.—1.040 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 998-80, de este Juzgado, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En León, a diez de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez del Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 998/80, seguidos en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Trá-

fico, siendo partes Ramón Pérez Sierra, Miguel Salas Cañón y Ana María Cañón Vega, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ramón Pérez Sierra, como responsable criminalmente en concepto de autor y sin concurrencia de circunstancias modificativas de una falta prevista y penada en el art. 600 del vigente Código Penal, a la pena de tres mil pesetas de multa y pago de las costas del juicio y a que indemnice a Ana María Cañón Vega, en la cantidad de cincuenta y cuatro mil novecientos veintiocho pesetas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles. — Firmado y rubricado."

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado Ramón Pérez Sierra, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en León, a diez de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Miguel García Zurdo. 195

**Magistratura de Trabajo  
NUMERO TRES DE LEON**

En autos 1.184-85/80 seguidos a instancia de Laurentino Alfayate Alija y Segundo Casado Rey contra Forjados Rogar, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo.—Estimo la demanda presentada por Segundo Casado Rey y declaro la nulidad de su despido, a la vez que condeno a la empresa demandada Forjados Rogar, S.L. a que le readmita inmediatamente en las condiciones anteriores y le pague los salarios devengados desde el día 21 de septiembre de 1980 hasta aquél en que la readmisión tuviere lugar. Asimismo desestimo la demanda tan temerariamente presentada por Laurentino Alfayate Alija absolviendo a la empresa Forjados Rogar, S.L. de sus pretensiones. Por último impongo la multa de 15.000 pesetas al actor Laurentino Alfayate Alija por su temeridad al interponer esta demanda y a la que se dará el destino reglamentario.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo.

Fdo.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Forjados Rogar, S.L. cuyo domicilio se ignora, expido el presente en León a nueve de enero de mil novecientos ochenta y uno. 219



Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta  
Excm. Diputación el día 7 de noviembre de 1980

Presidencia del Ilmo. Sr. Don Julio César Rodrigo de Santiago, con asistencia de los señores Diputados: Don Javier Fernández Costales, Don Luis Soto Pérez, Don Guillermo García Arconada, Don Tomás Vega Martínez, Don Manuel Cancelo Rodríguez, Don Celso López Gavela, Don Cipriano Elías Martínez Álvarez, Don Gaspar Alonso Muñiz, Don Mariano Barragán Ferrero, Don Gonzalo García Álvarez, Don Gonzalo Mansilla Mansilla, Doña Mercedes Pérez García, Don Isidoro García Tejedor, Don Andrés Domínguez Gómez, Don Celso Fernández Ramos, Don José María Suárez González, Don Marcial Álvarez Cela, Don Javier López Valladares, Don Demetrio Espadas Lazo, Don Domiciano Cano Almanza, Don Angel de Paz Fernández, Don Manuel Alonso Rodríguez. Justificaron su ausencia: Don Domingo Rebollo Revuelta, Don Adolfo Velasco Arias, Don Julián García Sánchez y Don Manuel Rodríguez Barrero.

Actúa de Secretario el Oficial Mayor de la Corporación, Don José Manuel Valle Cavero, por ausencia justificada del Sr. Secretario General.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre último.

De aprobar y su abono las siguientes facturas y certificaciones de obra:

—Certificación núm. 3, obras de abastecimiento de agua y alcantarillado en Villademor de la Vega, por un total de 1.817.800,00 pesetas, de las que corresponden al Ayuntamiento interesado 1.151.381,00 pesetas y el resto a la Diputación.

—Certificación núm. 2, obras de "Instalación del servicio telefónico en Pombriego", por un total de 60.000,00 pesetas, de las que corresponden al Ayuntamiento de Benuza 15.000,00 pesetas y el resto a la Diputación.

De adjudicar a la Casa "Muebles Enposio" las instalaciones en dependencias del Palacio que se destinan en situación de precaria para ser ocupadas por el Consejo General de Castilla y León.

De declarar desierto el concurso convocado para la adquisición de un equipo radiológico con telemando con destino al Hospital General.

De designar a don Manuel Cancelo Rodríguez, Diputado provincial, como representante de la Diputación en el Consorcio para la gestión e inspección de la contribución territorial.

De adjudicar a la firma "Muebles Muñoz" por la cantidad de 1.404.215,00 pesetas la instalación de los muebles necesarios para la puesta en funcionamiento de las oficinas de la Delegación de la Excm. Diputación en Ponferrada.

De convocar concurso público para adquirir un equipo de radio-diagnóstico con telemando para el Hospital General "Princesa Sofía".

De facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que en nombre y representación de la Diputación intervenga en la formalización de una subvención de 5.229.600,00 pesetas, concedida por el Banco de Crédito de la Construcción, con destino a la construcción de una nave para talleres en el Colegio Fray Pedro Ponce de León en Astorga.

De designar como representantes en el Patronato de la U. N. E. D. a los siguientes señores:

D. Adolfo Velasco Arias, Diputado provincial por Ponferrada.

D. Gonzalo Mansilla Mansilla, Diputado provincial y Alcalde de Bembibre, y

D. Celso Fernández Ramos, Diputado provincial y Alcalde de Villafraanca del Bierzo.

De ratificar las siguientes resoluciones de la Presidencia:

—De devolución de fianza constituida por don Fidel García Moldes, para responder obras edificio social en el Colegio Santa María Madre de la Iglesia.

—De aprobar la propuesta de gastos incoada por la Sección de Vías y Obras para la reparación del Puente Manzaneda, sobre el río Eria, por importe de 777.975,00 pesetas.

—De adjudicar a la Empresa “Caminos y Carreteras S. A.”, obras de reparación del albergue “Pico Agujas” del Puerto de San Isidro, por 3.908.729,00 pesetas.

—De aprobar liquidación provisional de gastos del Hospital Psiquiátrico San Antonio Abad, por importe de 10.009.973,00 pesetas.

—De aprobar liquidación provisional gastos Centro Geriátrico, incoada por el Hospital General, por importe de 10.583.049,00 pesetas.

—De adjudicar a don José Fernández Rabanal la instalación de un acumulador de agua caliente en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

—De adjudicar a la firma NICSA el suministro de señales de tráfico para pasos superiores sobre ferrocarril, por 675.520,00 pesetas.

—De adjudicar a la Empresa “Productos Asfálticos” el suministro de emulsión asfáltica ECR-1, por importe de 13.215,00 pesetas tonelada métrica.

—De adjudicar la ejecución de las obras de reparación y pintura del centro escolar, Colegio Santa María Madre de la Iglesia de Astorga, a don Gumersindo Castro Otero en la cantidad de 2.733.989,00 pesetas.

—De adjudicar la ejecución de las obras de conservación en el Colegio de Sordos de Astorga a don Gumersindo Castro Otero, en la cantidad de 1.922.958,00 pesetas.

—De adjudicar las obras de conservación del Colegio de Sordos de Astorga, en la cantidad de 2.408.698,00 pesetas.

—De adjudicar las obras de voladura de la cornisa de Cebolledo en el Puerto de San Isidro, a don Rafael Rodríguez Barrio, en la cantidad de 2.850.000,00 pesetas.

—De adjudicar la ejecución de las obras para la colocación de telescuís de Riopinos y Cebolledo del Puerto de San Isidro a don Rafael Rodríguez Barrio, en la cantidad de 4.518.335,00 pesetas.

—De autorizar la adquisición de una furgoneta marca Ebro a la firma MICHAISA, por importe de 931.000,00 pesetas.

—De adjudicar las obras de traslado de tanques de gas del Colegio de Sordos al edificio social Santa María Madre de la Iglesia, a don Gumersindo Castro Otero, por un total de 1.562.746,00 pesetas.

—De adjudicar las obras de reparación del albergue de Vegabaños a don Manuel Fernández Sánchez, por un total de 189.575,00 pesetas.

—De adjudicar a don Leoncio García Llamera las obras de mejora del Centro de transformación y redes subterráneas de conducción eléctrica en Santa María Madre de la Iglesia, por 5.303.000,00 pesetas.

—De adjudicar un lote de chatarra a la Vda. de don Benito López, por 292.000,00 pesetas.

—De adjudicar a don Blandimiro Peña González las obras en el C. V. de Los Barrios de Gordón a Pola de Gordón, por 370.000,00 pesetas.

—De adjudicar a la empresa Caminos y Carreteras, S. A., en la cantidad de 405.528,00 pesetas, obras edificio administración Puerto San Isidro.

—De adjudicar a D. Manuel Bardón García, la ejecución de tres tramos de muro en el camino de Fasgar a Aguasmestas, por 150.000,00 pesetas.

—De adjudicar a la firma Instituto Auditivo Español, S. A., el suministro e instalación de equipos en el servicio de otorrinolaringología del Hospital, por 764.345,00 pesetas.

—De aprobar presupuesto adicional al de “Adecuación de la planta quinta del edificio situado en la plaza de Julio Lazúrtegui en Ponferrada”, por 141.507,00 pesetas.

—De rectificar el decreto 1.010, de adjudicación a García Rodríguez Hnos. S. A., el suministro de aparatos para cocina en el Centro Geriátrico de la Diputación.

—De legalizar las obras ejecutadas por la J. V. de Pesquera en el C. V. de Gradefes.

—De fijar las condiciones de obra en el C. V. de Fontecha a Villamañán.

—De fijar las condiciones de obra en el camino de Castrillo del Condado a la Carretera LE-213, ejecutadas por la J. V. de Villazala.

—De determinar las condiciones de obra en el camino de Mozóndiga a la Ctra. P-2.

—De determinar las condiciones de obra ejecutadas por don José María Alonso Hurtado en el camino de Boñar a Adrados. 5126